



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de CARLOS JULIO LEÓN OSORIO contra ORLANDO TUTA DÍAZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-01391-00.

Previo al aval de la gestión de notificación¹ de la parte demandada ORLANDO TUTA DÍAZ, conforme el artículo 291 del C.G. del P., acredítese en el término de ejecutoria los respectivos documentos que se aportaron con la gestión de notificación adelantada conforme la certificación de envío expedida por empresa postal autorizada, toda vez que no fueron aportados, esto es el correspondiente citatorio debidamente cotejado.

Ahora, previo al aval de las gestiones de notificación² de la parte demandada JOSÉ LAURENCIO SOLANO CELIS, conforme el artículo 291 del C.G. del P., y teniendo en cuenta que se estipuló en la certificación como “*residente ausente*” deberá solicitar a la empresa postal expedir certificado conforme la normatividad lo manifiesta, esto es que en caso de ser rehusada a recibirse la comunicación, dicha circunstancia deberá ser acreditada, aportando nuevamente la certificación expedida por empresa postal autorizada y los respectivos documentos cotejados que fueron adjuntados con la comunicación a la parte demandada, toda vez que no fueron aportados.

Notifíquese ³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 027 hoy 14 de marzo de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c1ffe4db0253ca88f421ccb9bddd3a656d50425746e651f369f452cf7b96a66**

Documento generado en 11/03/2022 03:40:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**